

DECRETO      N°

0214

04 FEB 2015

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-201-15 referente a "PROPAGANDA TELEFONICA", por la contratación del servicio de difusión de 4 salidas en el mes, referente a información de interés general y/o Actos Oficiales distribuidos en 100.000 llamadas por cada salida, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la firma TELPROM de LILIANA MABEL ESTEBAN., por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma TELPROM de LILIANA MABEL ESTEBAN. – CUIT N° 27-12456654-7, con domicilio en la Calle Maipú N° 742 – Piso 8º Dpto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "PROPAGANDA TELEFONICA", por la contratación del servicio de difusión de 4 salidas en el mes, referente a información de interés general y/o Actos Oficiales distribuidos en 100.000 llamadas por cada salida, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del año 2015, por la suma total de \$ 216.000.- (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL), forma de pago 20 días, dentro de la fecha de presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la firma mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Cat. Prog. 01.00 – Partida 3.6.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

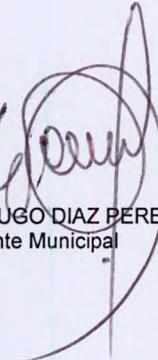
ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal



214

4/2